

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, convoca ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos para 2013, en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario ([BOPV de 21-10-2013](#))

Objeto de la convocatoria:

Las ayudas tienen como objeto la formación de jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.

Se convocan 6 ayudas del programa destinado a jóvenes investigadores en formación, con una duración de cuatro años consecutivos. Y 10 ayudas para el programa de formación de jóvenes tecnólogos, con una duración de dos años.

Personas beneficiarias: ([art. 5 del Decreto 185/2007, de 23 de octubre](#))

Deberán cumplir los siguientes requisitos, entre otros:

- a) Estar en posesión de título universitario de grado superior para acceder a las ayudas a jóvenes investigadores en formación. Podrán disfrutar de las ayudas de Formación de Tecnólogos quienes estén en posesión de título universitario de grado superior o grado medio. Todas las titulaciones deberán estar homologadas a las oficialmente reconocidas.
- b) Haber finalizado los estudios para obtener dicho título como máximo cuatro años de anterioridad a la Orden de la convocatoria anual o en fecha posterior. Los ingenieros técnicos y superiores deberán tener aprobado el proyecto fin de carrera.
- c) En el caso de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos, no haber disfrutado de otra de similares características del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Procedimiento para la solicitud:

Las solicitudes se presentarán mediante instancia, según modelo normalizado que se recoge en el anexo II de la Orden, dirigida al Director de Calidad e Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1, CP 01010 de Vitoria-Gasteiz.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación establecida en el [art. 10 del Decreto 185/2007, de 23 de octubre](#), estimándose conveniente la aportación conforme a la propuesta de modelo de currículum vitae. (Adenda anexo II).

Las personas interesadas podrán solicitar ayuda en cualquiera de los programas, pudiendo elegir hasta un máximo de 3 proyectos de entre todos los recogidos en el anexo I.

Plazo de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden en el BOPV: **9 de noviembre de 2013.**